RESOLUCION N° 41/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LCO N° 06/2023 ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO – ID 431515.

Visto; Los artículos 212° y 213° de la Ley orgánica municipal N° 3966/2010 que menciona los inicios de procesos de licitación este cuerpo legislativo debe conceder la autorización a la intendencia para iniciar esos procesos, y aprobación del PBC para realizar el llamado.

Considerando; El dictamen favorable de la comisión de Legislación, que ha procedido al estudio y verificación de los documentos, dictamina en forma favorable autorizar al ejecutivo municipal realizar el LCO N° 06/2023 Adquisición de Retroexcavadora con ID 431515, y aprobación del PBC para realizar el llamado.

Por tanto, en usos de sus atribuciones legales.

La Honorable Junta Municipal de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR, a la intendencia municipal realizar el LCO N° 06/2023 Adquisición de Retroexcavadora con ID 431515.

Art. 2°) APROBAR el pliego de bases y condiciones para realizar el LCO N° 06/2023 Adquisición de Retroexcavadora con ID 431515.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los siete días del mes de junio del 2023.

Lic. Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Yukio Takahashi
Presidente de la Junta Municipal de Pirapó

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

Pirapó..7.....de..Jun..del 2023

Abog. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia Municipal

Miliades Flores Cubilla
Intendente Municipal de Pirapó

Scanned with CamScanner